

MARTES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 216

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 19 DE MADRID

CVE-2018-9626 *Notificación de Resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 50/2017. Ejecución 134/2018.*

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución nº 134/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS SABINO GALDÓS BARRANCO, D. EMETERIO MANUEL BARREIROS DOSIL, D. MANUEL FERNÁNDEZ BARREIRO, D. MIGUEL ÁNGEL ESCRIBANO ESPINEL y D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ RAMA frente a NASCENTIA INTERNACIONAL, SL, ISLEÑA MARÍTIMA DE CONTENEDORES, SA (ISCOMAR), MARÍTIMA MENORQUINA, SL, CONTENEMAR, SL, ASMAR CORPORACIÓN LOGÍSTICA, SL, MEKEL, SL, MARÍTIMA TARFAYA, SL, LERMA SOREL, SL, MARÍTIMA ALEGRANZA, SL, BESTDENE ESPAÑOLA, SL, TRANSPORTE LA ISLETA, SL, CANARIA DE FLETAMENTOS, SL, ESTIBADORA PALMAPORT, SL y ULDEBERRI, SL, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente Resolución:

DISPONGO

La extinción de la relación laboral que unía a las partes, con efectos del día de esta fecha, condenando a NASCENTIA INTERNACIONAL, SL, ISLEÑA MARÍTIMA DE CONTENEDORES, SA (ISCOMAR), MARÍTIMA MENORQUINA, SL, CONTENEMAR, SL, ASMAR CORPORACIÓN LOGÍSTICA, SL, MAYKEL, SL, MARÍTIMA TARFAYA, SL, LERMA SOREL, SL, MARÍTIMA ALEGRANZA, SL, BESTDENE ESPAÑOLA, SL, TRANSPORTES LA ISLETA, SL, CANARIA DE FLETAMENTOS, SL, ESTIBADORA PALMAPORT, SL y ULDEBERRI, SL a abonar a los ejecutantes las siguientes cantidades:

- DON CARLOS SABINO GALDÓS BARRANCO: 36.714,4 euros en concepto de indemnización y 8.734,32 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON EMETERIO MANUEL BARREIROS DOSIL: 42.683,01 euros en concepto de indemnización y 73.189,52 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON MANUEL FERNÁNDEZ BARREIRO: 15.222,31 euros en concepto de indemnización y 27.611,29 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ RAMA: 6.898,5 euros en concepto de indemnización y 36.460,08 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON MIGUEL ÁNGEL ESCRIBANO ESPINEL: 8.805,30 euros en concepto de indemnización y 55.543,32 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en un plazo de 3 días.

Salvo las personas legalmente exentas y según la DA 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se advierte a las partes que para la interposición del recurso será preciso el depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad de crédito Banco de Santander, acreditándose documentalmente la consignación en el momento de la interposición, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Magistrado-Juez de lo Social Nº 19 de Madrid. Doy fe.

CVE-2018-9626

MARTES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 216

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANSPORTES LA ISLETA, SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la Resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 22 de octubre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Alfonso Lozano de Benito.

[2018/9626](#)

CVE-2018-9626